Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

que sobre el asumpto estavan representadas: Y enterada la Villa acordó se guarde cumpla y execute quanto se ordena sin perjuicio de hacer a dho Sor las representaciones que convengan

Quintas { Vióse otra Carta orden de dho Sr. D. Toribio Montes su fha treinta de Dizre anterior en que se previene en fuerza de el orden deven Incluirse en la actual Quinta los mozos de diez y seis años cumplidos de edad, y que su Mag. dispensa una pulgada en la talla en los pueblos donde no hubiere suficientes mozos con la que señala la ordenanza del año pasado de mil setecientos y setenta, y su adicional de setenta y tres: Y enterada la Villa acordó se guarde y cumpla: que se unan dhas Cartas al expediente formado, fijando en seguida testimo. de este y anterior acuerdo

Nieve { Vióse en este Ayuntamto. el memorial presentado por Juan Clemte. Marz de esta vecindad en que supone tener contrata por quatro años con este Ayuntamto. sobre la nieve, en la qual se ofrecia recogerla dar cuentas del costo de su recoleccion y que en su vista la Villa le daria el precio que tubiera por conveniente; Visto por la Villa quanto expone y lo acordado anteriormte. sobre este asumpto y estando enterada de que el referido há recogido nieve se le haga saver presente al Ayuntamiento cuenta justificada de los gastos que ha tenido en dha recoleccion; en cuia vista y de lo acordado en el Ayuntamto. que cita se resolverá lo que tenga por mas conveniente conforme a dro, y segun el decreto que cita

Ensno { En atencion a que están señalados a los SSnos. de este Ayuntamiento quatrocientos rs. por el papel que se gasta en el Libro Capitular, ascendiendo su Importe, en la actualidad a